



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año III.
NUMERO 73
25 DE SEPTIEMBRE
DEL 2018



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Jorge Carlos Gómez López
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. José Alejandro Espinoza Eguía

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos. Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 – 2018

Lic. Jorge Carlos Gómez López
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

ACUERDO No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, prueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria.----- página 06

ACUERDO No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y así mismo la aprobación del Acta No.88 de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre del 2018 ----- página 06

ACUERDO No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por la autorización de la firma del Convenio de Coordinación entre el Municipio, el Gobierno del Estado de Nuevo León y 17 –diecisiete municipios de la entidad, para el Reconocimiento e Integración de la Zona Metropolitana de Monterrey.----- página 06

ACUERDO No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad la modificación del Acuerdo No. 07, consignado en el Acta No. 77, de la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril del 2018, en virtud de un error en el nombre de la empresa, debiendo de ser “Mobiliario Urbano Con Publicidad de Impacto S.A. De C.V.”----- página 07

ACUERDO No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad la incorporación de un Addéndum modificadorio a diversos convenios de colaboración para el mantenimiento y modernización de equipamiento urbano con diversas empresas. ----- página 07

PUBLICACIONES VARIAS

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017(PESOS). ----- Pagina 10

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE.- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 (PESOS).----- página 11



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

ACTA No. 089

ACUERDO No. 01

ACUERDO No 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el **Orden del Día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria.**

ACUERDO No. 02

ACUERDO No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y así mismo la aprobación del Acta No.88 de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre del 2018.

ACUERDO No. 03

ACUERDO No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por la autorización de la firma del Convenio de Coordinación entre el Municipio, el Gobierno del Estado de Nuevo León y 17 diecisiete municipios de la entidad, para el Reconocimiento e Integración de la Zona Metropolitana de Monterrey. Al Tenor siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 115, y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, 7, 10, 22, 23, 33, 34, 36 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 23, 29, 30, 81, 85, 87, 88, 118, 120, 132, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, 3, 4, 15, 17, 33, y 34, 157, 158, y 159, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 3, 7, 9, 10, 11, 33, 34, 35, 36, 50, 64 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma del Convenio de Coordinación entre el municipio, el Gobierno del Estado de Nuevo León y 17 –diez y siete municipios de la entidad** : Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, El Carmen, García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de Los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago, **para el Reconocimiento e Integración de La Zona Metropolitana De Monterrey.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que comunique al Instituto Municipal de Planeación Integral de Ciudad Guadalupe y a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en conjunto con las instancias involucradas, se proceda a la rúbrica del convenio autorizado por el presente acuerdo.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

ARTICULO TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 04

ACUERDO No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad la modificación del Acuerdo No. 07, consignado en el Acta No. 77, de la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril del 2018, en virtud de un error en el nombre de la empresa, debiendo de ser “Mobiliario Urbano Con Publicidad de Impacto S.A. De C.V.”. Al tenor siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción II, III y IV, 15 y 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza **la modificación del Acuerdo No. 07, consignado en el Acta No. 77 correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril del 2018**, por el cual se a la aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa “INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, **en virtud de un error en el nombre de la empresa, debiendo de ser “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, por lo que, la modificación solicitada solo lo será en este rubro de la denominación o razón social, de la empresa con la que se autoriza celebrar el convenio descrito, dejando a salvo todas las demás especificaciones del acuerdo citado.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe la publicación del presente acuerdo establecidas en la ley.

ACUERDO No. 05

ACUERDO No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad la incorporación de un Addendum modificatorio a diversos convenios de colaboración para el mantenimiento y modernización de equipamiento urbano con diversas empresas. Al tenor siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de **Addendum Modificatorio al Convenio sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, por el cual el municipio autoriza el otorgamiento de la licencia y permiso para instalación de publicidad en los puentes peatonales, así mismo las empresas se comprometen a efectuar las adecuaciones y/o instalación de rampas de acceso para las personas con necesidades motoras especiales, los convenios y sus términos con las siguientes empresas se detallan al tenor siguiente:**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

1.- Addendum Modificatorio al Convenio sobre Implementación de programa de Equipamiento Urbano el cual se celebró con la Empresa **MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L DE C.V.**, con el Addendum se incluyen 2-dos puentes peatonales para el mantenimiento, general, los cuales esta ubicados en 1.- Ave. Miguel Alemán y Arroyo La Talaverna, 2.- Ave. Miguel Alemán y Ave. Ruiz Cortinés frente a parque Kalos. Por una vigencia de 15 años.

Como contraprestación la Empresa se compromete a lo siguiente:

1. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
2. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
3. Iluminación del puente peatonal y camellón
4. Pintura, acabados en todo el puente peatonal
5. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
6. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
7. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

2.- Addendum a un **Convenio para la Construcción, Instalación, Mantenimiento y/o Remodelación de Puentes Peatonales** el cual se celebró con la Empresa **IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS S.A DE C.V.**, con el Addendum se pretende dar mantenimiento a 2-dos puentes peatonales los cuales están ubicados en 1.- Ave. Israel Cavazos y Ave. Ruiz Cortinés Col. Valle Soleado 2.- Ave. San Rafael frente a la Empresa Easy desde la isleta hasta la acera norte así como también la Construcción y mantenimiento en general de 1-un- puente peatonal ubicado en Ave. Benito Juárez, entre la calle Zuazua y la calle Josefa Ortiz de Domínguez frente al Clínica Alfa. Por una vigencia de 15 años.

La Empresa se compromete a lo siguiente:

1. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
2. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
3. Iluminación del puente peatonal y camellón
4. Pintura, acabados en todo el puente peatonal
5. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
6. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
7. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

3.- **Addendum al Convenio de Colaboración para Mantenimiento y Modernización de Equipamiento Urbano** el cual se celebró con la Empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, con el Addendum se incluye 3-tres- puentes peatonales para su mantenimiento general los cuales se encuentran ubicados en 1.-Ave. Miguel Alemán entre la calle Bonifacio Salinas y Ave. Azteca frente a los Generales 2.- Ave. Pablo Livas y Ave. Los Reyes 3.- Ave. Eloy Cavazos esquina con calle Aragonés Col. Jardines de Andalucía. Así como la instalación de anuncios en la parte superior (cejas) de la entrada y salida de los puentes vehiculares en las siguientes ubicaciones: 1.- Ave. Miguel Alemán y Ave. Las Américas, 2.- Ave. Eloy Cavazos y Ave. Paseo de las Américas, 3.- Ave. Benito Juárez y Ave. Azteca en ambos sentidos, Por una vigencia de 15 años, siendo la contraprestación el mantenimiento de pintura iluminación, limpieza en general además de:

La contraprestación derivada por los puentes peatonales referidos en el párrafo anterior, la Empresa se compromete a lo siguiente:

- 1) Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
- 2) Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
- 3) Iluminación del puente peatonal y camellón
- 4) Pintura, acabados en todo el puente peatonal



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**

- 5) Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
- 6) Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
- 7) **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

Así mismo a fin de que las empresas puedan continuar prestando el servicio al municipio y recuperen su inversión se aprueba la ampliación del plazo en los siguientes términos

TIPO	EMPRESA	ASUNTO
ADDÉNDUM AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO.	GRUPO PUBLIREX S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONVENIO A 15 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ADDENDUM
ADDÉNDUM A UN CONVENIO DE COLABORACION PARA USO Y REHABILITACION DE AREAS FEDERALES	IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONVENIO A 15 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ADDENDUM

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que comunique a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en conjunto con las instancias involucradas, se proceda a la rúbrica de los convenios autorizados por el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017(PESOS)

En conformidad a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe; solicita la publicación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017 en la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe N.L.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EGRESOS 2017 (PESOS)													
SERVICIOS PERSONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL EJERCIDO
SUELDOS	292,753.71	285,180.50	286,363.32	287,562.03	285,413.11	292,825.81	300,251.32	276,133.30	279,333.32	281,500.00	279,817.00	277,499.99	3,424,633.41
PRIMA VACACIONAL	0.00	566.66	45,416.63	0.00	0.00	0.00	0.00	5,125.00	0.00	-5,125.00	0.00	46,916.68	92,899.97
AGUINALDO	1,360.00	1,366.65	0.00	0.00	0.00	1,735.39	3,910.00	8,833.33	0.00	5,125.00	0.00	541,095.00	563,425.37
APOYO ESTATAL DE IMPUESTO SN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,425.86	0.00	9,125.00	8,549.00	0.00	0.00	0.00	71,099.86
VIATICOS	0.00	46,152.78	9,329.00	331.17	54,564.22	0.00	0.00	17,718.51	11,842.29	12,952.00	7,922.62	18,419.76	179,232.35
CAPACITACION A PERSONAL	0.00	0.00	3,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00
PERSONAL ASIMILABLE	600.00	0.00	4,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,240.00
SERVICIOS DE CAFÉ Y AGUA	2,250.44	0.00	1,558.67	1,500.32	3,005.00	3,800.53	2,181.49	3,553.72	4,853.00	4,166.31	0.00	2,346.68	29,216.16
UNIFORMES	974.40	0.00	0.00	0.00	3,190.00	1,856.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,020.40
HONORARIOS PERSONAS MORALES	4,640.00	4,640.00	0.00	0.00	9,280.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	10,440.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	56,840.00
SUBTOTAL:	302,578.55	337,906.59	350,787.62	289,393.52	355,452.33	358,283.59	310,982.81	325,128.86	315,017.61	303,258.31	292,379.62	890,918.11	4,432,087.52
MATERIALES Y SUMISTRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL EJERCIDO
ATENCION PSICOLOGICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,569.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,569.00
TALLERES PREVENTIVOS	0.00	1,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,823.00
MUJER SANA	2,225.52	0.00	0.00	3,480.00	22,620.00	980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,305.52
MUJER EMPRENDEDORA	63,250.52	28,034.66	19,472.18	6,979.20	15,024.88	5,038.80	2,586.89	10,826.83	696.00	0.00	0.00	0.00	151,909.96
APOYO A PROGRAMAS	23,296.00	0.00	43,977.59	0.00	0.00	0.00	4,301.92	6,245.40	8,166.40	60,700.16	128,028.63	11,744.00	286,460.10
EVENTOS ESPECIALES	1,219.78	94,748.80	76,289.09	4,829.27	30,182.76	185.60	-6,667.00	26,912.00	0.00	0.00	0.00	44,428.00	272,128.30
PAPELERIA Y UTILES	1,309.51	13,569.22	267.50	97.83	1,669.79	449.71	0.00	284.23	2,227.40	42.47	0.00	756.91	20,674.57
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,174.00	12,348.00	6,574.00	6,374.00	12,348.00	14,573.52	200.00	12,960.27	9,174.00	13,561.92	6,174.00	2,000.00	102,461.71
IMPRESION DE FORMAS	98.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,075.50	0.00	0.00	0.00	450.00	0.00	0.00	1,623.50
SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,512.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,512.60
TELEFONIA CELULAR	1,195.00	1,394.00	1,215.00	1,263.00	1,243.00	1,646.00	1,325.00	1,287.00	2,130.00	1,975.00	1,647.00	4,718.00	21,038.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,891.76	0.00	9,685.68	0.00	12,208.31	4,159.50	3,630.68	5,123.30	1,588.20	3,922.14	4,516.06	4,192.86	54,918.49
MENSAJERIA	238.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.02
SUMINISTRO DE EQUIPO	1,230.05	603.20	4,201.52	0.00	939.60	7,499.00	-2,569.00	0.00	4,031.00	495.00	0.00	0.00	16,430.37
MATERIAL DE FERRETERIA	2,784.30	0.00	0.00	441.99	0.00	184.00	2,485.64	84.01	1,516.50	1,581.65	4,388.00	1,477.99	14,944.08
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	10,599.40	225,556.20	75,400.00	1,624.00	1,577.60	1,856.00	48,546.00	25,027.00	9,640.76	21,233.80	1,624.00	0.00	422,684.76
PASAJES LOCALES	0.00	0.00	0.00	126.00	0.00	69.00	45.00	0.00	958.79	178.00	0.00	136.00	1,512.79
ENMARCADOS	3,364.00	3,132.00	0.00	1,600.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,027.00	0.00	0.00	9,123.80
SUBTOTAL:	122,875.86	381,209.08	237,082.56	26,816.09	97,813.94	39,285.63	74,397.73	88,750.04	40,129.05	105,167.14	146,377.69	69,453.76	1,429,358.57
SERVICIOS GENERALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL EJERCIDO
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15,694.80	0.00	16,346.00	10,890.00	1,600.00	11,834.18	464.00	1,920.00	90.00	3,909.20	0.00	0.00	62,748.18
MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157.00	419.52	0.00	0.00	0.00	576.52
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	30,235.73	2,654.98	1,280.04	0.00	0.00	4,065.80	3,207.12	2,545.04	6,621.00	5,568.00	15,226.01	0.00	71,403.72
COMISIONES BANCARIAS	174.09	174.00	232.00	174.00	1,218.00	174.00	174.00	174.00	174.00	232.00	893.20	878.97	4,672.26
ACTUALIZACION Y RECARGOS	1,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,513.00	0.00	3,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,834.00
VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,049.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,049.65
CONSUMO TELEFONICO	1,962.00	2,002.00	2,002.00	2,002.00	1,962.00	2,002.00	2,002.00	2,176.00	2,002.00	2,094.00	1,095.00	3,267.00	24,568.00
RENTA DE EQUIPO / COPIADORA	2,668.00	2,668.00	0.00	0.00	8,004.00	2,668.00	0.00	5,336.00	2,668.00	2,668.00	2,668.00	2,668.00	32,016.00
SUBTOTAL:	52,072.62	7,498.98	19,860.04	13,066.00	13,833.65	22,256.98	5,847.12	16,291.04	11,974.52	14,471.20	19,882.21	6,813.97	203,868.33
TOTAL													6,065,314.42



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

PUBLICACION DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL 2018

En conformidad a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe; solicita la publicación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018 en la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe N.L.

Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe													
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018													
Clasificador por Objeto del Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000 Servicios Personales													
Remuneraciones al personal de carácter permanente													
Sueldo base al personal permanente	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$290,000.00	\$3,480,000.00
Remuneraciones adicionales y especiales													
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año				\$97,000.00									\$677,000.00
2000 Materiales y Suministros													
Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.													
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$25,000.00						\$25,000.00						\$50,000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción		\$5,000.00						\$5,000.00					\$10,000.00
Material de limpieza	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$48,000.00
Uniformes		\$10,000.00											\$10,000.00
Alimentos y utensilios													
Productos alimenticios para personas	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
Materias primas y materiales de producción y comercialización													
Productos alimenticios	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$60,000.00
Insumos textiles	\$3,500.00						\$3,500.00						\$7,000.00
Materiales y artículos de construcción y reparación													
Productos minerales no metálicos	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
Material eléctrico para la construcción	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos													
Combustible, lubricante y aditivos	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$108,000.00
Vestuario y uniformes													
Vestuario y uniformes			\$10,000.00										\$10,000.00
3000 Servicios Generales													
Servicios básicos													
Telefonía tradicional	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
Telefonía celular	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$18,000.00
Servicios de Arrendamiento													
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo (Copiadora)	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$32,400.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros servicios													
Servicios de Capacitación						\$30,000.00							\$30,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales													
Servicios financieros y bancarios (Comisiones bancarias)	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$3,600.00
Seguros de bienes patrimoniales(Seguro de Vehículos)							\$25,000.00						\$25,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación													
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			\$5,000.00			\$5,000.00			\$5,000.00			\$5,000.00	\$20,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo				\$2,000.00						\$2,000.00			\$4,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información				\$2,000.00						\$2,000.00			\$4,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$20,000.00			\$20,000.00				\$20,000.00		\$20,000.00			\$80,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos													
Pasajes aéreos			\$10,000.00			\$10,000.00			\$10,000.00			\$10,000.00	\$40,000.00
Pasajes terrestres			\$5,000.00			\$5,000.00			\$5,000.00			\$5,000.00	\$20,000.00
Viáticos en el país			\$10,000.00			\$10,000.00			\$10,000.00			\$10,000.00	\$40,000.00
Viáticos en el extranjero													
Otros Servicios Generales													
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$102,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Mobiliario y equipo de administración													
Muebles de oficina y estantería		\$10,000.00											\$10,000.00
Equipo de computo y tecnologías de la información		\$50,000.00											\$50,000.00
TOTAL	\$390,000.00	\$398,500.00	\$363,500.00	\$444,500.00	\$323,500.00	\$383,500.00	\$415,000.00	\$328,500.00	\$353,500.00	\$347,500.00	\$323,500.00	\$1,030,500.00	\$5,102,000.00



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20